

Yo Pedro Gregorio Huarez se des⁸⁶ y obo
se manda o ha R. prov. Comodo Audi
mtenso en q. asu e fuz se conformaron
y conformaron en modo y forma con
el dictamen de los s. D. Joseph Maria
Gib, y D. Pedro Antonio Chico de Guzman
y lo q. dixeran y ratificaron
y su Merced el s. q. fern. Lopez Garza Bues
Dijo q. devuebo obedese la R. prov. y
amador a bundante se guarde cumplaz y espuse
y sea el Informe y recibiendo en ella por
consequencia de los dictamenes de s. H.
yuntamiento que den nombrados por comisarios
para el R. comento. sea q. de los s. D. Fran
Sebastian Gonzalez y D. Joseph Maria Gib y sea
sea a los de fe lidos y llaveros del archivero
cudar a esta sala fagimular con la llave
del arca de tres a las quatro de la tarde de una
dia y asi mismo a los es^{ros} del numero de una
Villa fagimular en y manifesten los q. de
y se cumplaz q. sobre este asunto a la
de los Comisarios nombrados para q. el m
forme sea con la ma. D. un q. y los de un
servicio a este Ayuntamiento para espuse o ha
Informe y sea con tanta brevedad
Otras en este Ayuntamiento las que se tomada de can
tal al portio de un q. de en el dia cinco
de Corrientes y la R. D. D. D. Comisarios sus
Merced dixeran q. bien eche y aprobaran con
la Reseña ordinaria, y aprobaron se emplee
el dho. caudal en un q. de los q. de un
y veinte un R. D. D. que es el que regularm

